



ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE UNA COMUNIDAD DE REGANTES A LO PREVISTO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS (Disposición final tercera del TRLA y Disposición transitoria primera del RDPH)

I.- PROCEDIMIENTO.

- 1) Por el Presidente de la CR, a iniciativa de la Junta de Gobierno, o a instancia de la quinta parte al menos de los miembros de la Comunidad o de los partícipes que totalicen un mínimo del 20% de los votos de la Comunidad, se efectuará el anuncio de una **convocatoria** a **Junta General Extraordinaria**, cuyo anuncio se publicará en el Boletín Oficial del Estado (BOE), y se anunciará en el Portal de internet del Organismo de cuenca (CHE), en la sede de la Comunidad y, en su caso, en la Secretaría de los Ayuntamientos afectados, mediando quince días hábiles al menos hasta su celebración, con el fin de adaptar los Estatutos de la Comunidad a lo establecido en la vigente normativa y, en especial, a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- 2) Celebración de la citada **Asamblea**, de la cual se levantará **Acta** en la que se señalarán las mayorías por las que se ha aprobado el texto de los nuevos Estatutos.
Deberá tenerse presente que el cómputo de los votos para la aprobación de los nuevos Estatutos se llevará a cabo conforme a lo previsto en el artículo 201.5 del RDPH, que remite al Baremo de votos establecido en el Anexo I, apartado A, del citado Reglamento.
- 3) Después de que sea aprobado el proyecto de adaptación de los Estatutos, se celebrará el **trámite de exposición pública** del citado Proyecto, para lo que depositará éste en el lugar señalado en el correspondiente anuncio (sede de la Comunidad y, en su caso, en el Ayuntamiento/os afectados), durante un plazo de treinta días hábiles para que puedan ser examinados por los interesados y, en su caso, se puedan presentar reclamaciones, a cuyo efecto previamente se anunciará el citado trámite en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Portal de internet de la Organismo de cuenca (CHE).
La Comunidad podrá, en todo caso, habilitar medios electrónicos de consulta de forma simultánea o exclusiva, siempre que así se haya recogido en las actas correspondientes y quede reflejado en el propio anuncio.

II.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR.

Deberá presentarse de forma electrónica, a través de su Entrada por el Registro Electrónico Común (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), con la siguiente documentación:

- 1) **Solicitud** firmada por el Presidente de la Comunidad de Regantes dirigida al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro.



En caso de que la Comunidad no disponga de certificado electrónico de persona jurídica, deberá su Presidente apoderar a la persona física que represente a la Comunidad a efectos de recibir notificaciones electrónicas durante la tramitación del expediente administrativo, advirtiendo a la Comunidad de su obligación de tener que aportar su propio **certificado electrónico** aún después de la resolución del procedimiento.

- 2) Un ejemplar de cada anuncio en el **Boletín Oficial del Estado (BOE)** y del resto de documentos que acrediten cada trámite realizado.
- 3) **Certificación de los acuerdos** adoptados en la Junta General celebrada **o Acta literal** de la misma aprobada debidamente por esa CR.
- 4) **Certificación del resultado de la exposición pública** por parte de la Entidad obligada (Comunidad de Regantes o/y Ayuntamiento/os), señalando expresamente si ha habido o no reclamaciones. Si las ha habido, adjuntar **informe valorativo** sobre las mismas y copia de las reclamaciones presentadas.
- 5) Un ejemplar de los **Estatutos adaptados**, aprobados por la Comunidad.
- 6) **Relación de partícipes actualizada** (de propietarios y, en su caso, de sus representantes legales) que contenga la superficie aportada individualmente, señalando el nº de polígono y de parcela de cada finca, así como la **suma total de la superficie** con derecho de agua de toda la Comunidad (que deberá coincidir con la superficie incluida en la concesión de aguas u otro derecho de riego que la Comunidad tenga otorgados)
- 7) **Plano parcelario actualizado** que delimite el perímetro del ámbito territorial de la CR, que incluya las parcelas citadas (y que deberá coincidir con la superficie incluida en la concesión de aguas u otro derecho de riego), y **croquis** de la situación de las tomas de los aprovechamientos de aguas, junto con las infraestructuras de captación, almacenamiento y distribución principales.
- 8) En su caso, **inventario de bienes, propiedades e infraestructuras** (propias o, sin serlo, administradas por ella) de la Comunidad de Regantes.
- 9) **Identificación** de los partícipes que ostenten los cargos de **Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad**, con su respectivo **NIF**.
- 10) **Dirección de la sede o domicilio** de la misma, así como **número de teléfono** de contacto y **correo electrónico** de esa Entidad



- 11) **Número o Código de identificación fiscal** de la Comunidad de Regantes (**imprescindible**).
- 12) **Comunicar, en cualquier momento**, la acreditación de haber obtenido la Comunidad de Regantes el **certificado electrónico** de persona jurídica. Para ello, previamente, deberá solicitarse el mismo a la Fábrica Nacional de la Moneda y del Timbre, para lo que se necesitará un certificado emitido por esta Confederación, el cual deberá ser solicitado expresamente para esa finalidad.
- 13) **Indicación de un correo electrónico** *“al que enviar los avisos de la puesta a disposición de las notificaciones que la Confederación Hidrográfica del Ebro remita por medios electrónicos a esa Comunidad de Regantes”*, señalando en su escrito expresamente esta finalidad. Al respecto, debo aclararle que cuando se de esa situación, esta Confederación le enviará a la dirección de correo electrónico por Vds. aportada un correo electrónico que incluirá un enlace para que al pincharlo pueda descargarse cualquier notificación electrónica que se le envíe desde este Organismo, advirtiéndole al mismo tiempo que el correo electrónico que se le enviará no es la notificación, sino que la notificación es lo que se descarga desde el enlace.